



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

FECHA: 4 de diciembre de 2023

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE
D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Rubén Jesús Herranz Menéndez, D^a. Soledad del Valle Bodas, D. Marcos Hernández Blanco, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D. Carlos Iglesias Pizarro, D. Vicente Durán Crego, D. Antonio Lobo Bravo, D. Juan Manuel Mateos Encinar, D. Óscar Muro Alonso, D. Ignacio González Velayos, D^a. Tamara Ontoria Pastor, D. Pablo Orueta Elvira, D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva y D^a. Paloma Menéndez García

EXCUSA ASISTENCIA: D^a. María Gabriela Mate Garabito

La Secretaria General
D^a. Paloma Ramírez Pastor

En El Escorial, siendo las 09:00 horas del día 4 de diciembre de 2023, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres. /as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

I. PARTE RESOLUTIVA.

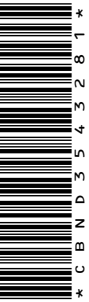
• DICTAMEN:

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos de fecha 29 de noviembre de 2023 que fue aprobado por 8 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones.

Texto del Dictamen:

<<Primero.- Con fecha 27 de septiembre de 2023 el Pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial de derogación del Reglamento de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de El Escorial, a petición de esta Concejalia considerando que no había dado los resultados esperados y que su impacto económico en el presupuesto municipal es importante.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, fue publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 237, de fecha 5 de octubre de 2023, así como en el Web municipal y tablón digital de la Sede Electrónica, a efectos de que todos aquellos interesados pudieran examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideraren oportunas, durante el plazo de 30 días.

Tercero.- Dentro del plazo establecido se ha presentado las siguientes alegaciones:

- Por la Asociación Entorno Escorial con fecha 20 de noviembre de 2023 y número de registro de entrada 24480/2023

Visto el informe de la Secretaria General de fecha 23 de noviembre de 2023, en el que considera que las alegaciones presentadas por la Asociación Entorno Escorial no plantean cuestiones de legalidad sobre la derogación del Reglamento de Presupuestos Participativos, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la totalidad de las alegaciones presentadas por la Asociación Entorno Escorial por los motivos expuestos en el citado informe de la Secretaria General.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente LA DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los alegantes.

CUARTO.- Publicar la derogación normativa del REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su entrada en vigor de conformidad con lo establecido en LRBRL>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (Grupo Municipal Partido Popular y Grupo Municipal Vox)
- Votos en contra: 6 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Mas Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)

• PROPOSICIÓN ORDINARIA

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Por la Sra. Secretaria se informa que al tratarse de un asunto incluido en el orden del día pero sin que haya sido previamente dictaminado hay que proceder de conformidad con el artículo 63 del Reglamento Orgánico Municipal, a ratificar su inclusión por razones de urgencia.

Se somete la urgencia de su inclusión a votación, quedando aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales (16).

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda:

